

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 07/2021****ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA 04  
UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) DEL DISTRITO DE LIMPIO****CIRCULAR ACLARATORIA N° 01****RESPUESTAS Y ACLARACIONES A CONSULTAS EN EL MARCO DE LA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N°07/2021:****Consulta N° 01:**

PRODUCTO REQUERIDO:

1. Lote 3(tres)

Ítem 3.1 Cartucho para Analizador de Sangre

CONSULTA: Se solicita verificar las Especificaciones técnicas del producto requerido.

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Solicitadas</b>
Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Con certificados de calidad del país de origen. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.
Con equipos espectrofotómetros en comodato. - Los equipos solicitados en comodato no deberá tener más de 2 (años) años de fabricación. - Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica.

Esta Descripción no se ajusta a un "Cartucho". Técnicamente el Cartucho Analizador de Sangre hace referencia a un Dispositivo Tipo tarjeta para la determinación de Gases y electrolitos y otros valores químicos (incluido Glucosa), en Sangre capilar.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 2

**Consulta N° 02:**

Consultamos, respetuosamente a la OEI, si se va exigir a los oferentes participantes la presentación de los siguientes documentos: a)**Registro Sanitario** -del Oferente- (vigente en el Paraguay), otorgado por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - **DNVS**- del MSPBS; b)**Constancia de Habilitación** (o Renovación) para la importación y comercialización de productos (de acuerdo a los items ofertados) para el periodo fiscal

del año 2021, (vigente en el Paraguay, otorgado por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria -DNVS- del MSPBS); c) Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas -del Oferente- (vigente), otorgado por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria -DNVS- del MSPBS. Esto es, en referencia a que el PBC no menciona tales requisitos, pero la Ley 1.119/97 (de Productos para la Salud y otros), menciona su utilización.

**RESPUESTA:**

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Consulta N° 03:**

Consultamos, a la OEI, si dispone y si puede remitir por email, los Precios Referenciales de los ítems ofertados. Esto es con el fin de realizar una mejor estimación de los precios de los productos a ser ofertados.

**RESPUESTA:**

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

**Consulta N° 04:**

Consultamos, a la OEI, si se va exigir a los oferentes participantes la presentación de los siguientes documentos: a) Catálogos con fotos de los productos ofertados; b) Especificaciones Técnicas (EETT) de los productos ofertados; c) Se consulta si serán aceptadas las Especificaciones Técnicas en idioma inglés?, el PBC en la Clausula 5.1 establece que los textos presentados en idioma diferente al español, deberán estar acompañados de traducción por Traductor Matriculado. Se consulta si en caso de presentar Catálogo en idioma diferente al español, bastaría con una Traducción realizada por Traductor, no necesariamente por Traductor Matriculado por la Corte Suprema de Justicia (Arancel 3 Jornales Gs. 270.000 por carilla). En ese mismo orden de cosas: se consulta si puede ser una copia simple? (no Autenticada por Escribanía Pública por el altísimo costo por hoja -1 jornal Gs. 90.000 aproxim.- que eso representa). Se menciona que todos estos requisitos se traducen en un sobre costo muy alto e innecesario para el oferente, que indefectiblemente deberá transportar en el Precio para la OEI, encareciendo de sobre manera el Precio por cada ítem ofertado. Se recuerda que nuestro país no es Fabricante de Por tanto, solicitamos que: a) **Catálogo/EETT traducido al español por traductor**; b) **copia simple de los Catálogos /EETT**

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 2

**Consulta N° 05:**

Consultamos, muy respetuosamente a la OEI, si se va exigir a los oferentes participantes la presentación de los siguientes documentos: a) Carta Autorización del Fabricante al Oferente de los productos ofertados; (y en el caso de que la Autorización provenga de un Distribuidor al Oferente participante, también se exigirá la cadena de Autorización hasta el Fabricante?. Si bien en el PBC no se observa tal requisito, se consulta si la OEI va pedir dichos documentos?, en caso de que así fuera, se solicita que los mismos sean en formato copia simple (que no sea Autenticado por Escribanía Pública; ni tampoco sea exigible la documentación de Legalización de los mismos). Por el altísimo costo que esto implica.

**RESPUESTA:**

Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Consulta N° 06:****Item 3.1. CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE SANGRE**

Se solicita aclarar si el cartucho para analizador de sangre se refiere a un equipo de gases o un equipo para Hemoglobina glicosilada, debido a que en las especificaciones técnicas solo menciona glucosa como determinación, visualizar que son las mismas metodologías que en el ITEM 2.1. para GLICEMIA y los mismos equipos. Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma, con equipos espectrofotómetros en comodato para ambos ítems.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 2

**Consulta N° 07:****Lote 3 – Item 3.1.**

Se solicita Cartucho para Analizador de Sangre. Sin embargo, en las especificaciones técnicas se menciona Equipos Espectrofotómetros en Comodato.

Nota: El Cartucho solicitado no es utilizable en un equipo espectrofotómetro.

Favor aclarar si deben ofertarse en comodato 4 (cuatro) Analizadores de Gases en Sangre o 4 (cuatro) Espectrofotómetros.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 2

**Consulta N° 08:****Lote 4 – Ítem 4.1.**

Se solicita Reactivo Antígeno VDRL para detección de Sífilis.

Favor aclarar si podrá ofertarse en reemplazo un reactivo por el método RPR para 500 determinaciones (ver hoja técnica adjunta). Este método ofrece resultados más precisos.

En caso de no aceptarse el reemplazo propuesto, proponemos que este ítem sea eliminado del Lote 4.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 2

**Consulta N° 09:****Lote 4 – Ítem 4.5.**

Se solicita Test de Embarazo – HCG.

Proponemos separar este ítem del Lote 4, teniendo en cuenta que los ítems 4.2., 4.3., y 4.4. son de Reumatología.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 2

**Consulta N° 10:****Lote 24 – Ítem 24.1.**

Se solicita Cubeta para Coagulímetro en bolsa x 1.000 unidades.

Nota: Las cubetas solicitadas para los equipos que tienen en las USF se suministran en caja x 500 unidades.

Favor corregir la presentación de lo solicitado.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 2

**Consulta N° 11:****Lote 41 – Ítem 41.2**

Se solicita Pipeta Automática de 20 a 50 ul.

Podemos ofertar de 5 a 50 ul ó de 10 a 100 ul teniendo en cuenta el ítem 1 en el que ya se pide Pipeta de 5 a 50 ul.

Favor aclarar si debemos ofertar en el ítem 41.2. Pipeta de 5 a 50 ul ó Pipeta de 10 a 100 ul.

**RESPUESTA:****Consulta N° 12:****Lote 41 – Ítem 41.3**

Favor aclarar si se puede ofertar Pipeta Automática con volumen variable de 20 a 200 ul.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 2

**Consulta N° 13:****Lote 41 – Ítem 41.4**

Favor aclarar si se puede ofertar Pipeta Automática con volumen variable de 100 – 1.000 ul.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 2

**Consulta N° 14:****Lote 41 – Ítem 41.7**

Favor aclarar si se puede ofertar Puntas Amarillas con volumen de 2 – 200 ul.

El mismo cumple con el rango solicitado.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 2

**Consulta N° 15:****Lote 41 – Ítem 41.8**

Favor aclarar si se puede ofertar Puntas Amarillas con volumen de 50 – 1.000 ul.

El mismo cumple con el rango solicitado.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 2

**Consulta N° 16:****Lote 53 – Ítem 53.1.**

Favor aclarar si se puede ofertar Tubo de Centrifuga Cónicos de Plástico de 15 ml.

**RESPUESTA:**

Remitirse a la Adenda N° 2

**Consulta N° 17:**

Favor aclarar la Vigencia del Contrato.

**RESPUESTA:**

Se aclara que la vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.